COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Asunción, 11 de Agosto de 2020.-

NOTA N°: 604/2020

AL : Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de la Contratación Directa N° 11/2020, para el **"Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos"** y con el objeto de justificar el motivo por el cual se realiza en la modalidad de Contrato abierto en todos los Lotes por **monto mínimo y monto máximo**, para el Comando del Ejército y Unidades componentes.

Al respecto la convocante menciona que no sabe la cantidad exacta de los servicios a solicitar, amparado en la **Resolución DNCP N° 844/2018**, que en su **Artículo 3°**.- ESTABLECE DISPONER que el contrato abierto deberá establecer claramente las cantidades mínimas y máximas, de bienes, servicios u obras a ser Requeridos o, montos mínimo y s máximos del presupuesto a aplicar, los que Serán determinados conforme a l análisis histórico y datos estadísticos. Institucionales. Asimismo, la Convocante deberá establecer en el Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación en su caso, el plazo de vigencia del contrato" y **Artículo 4°**- DISPONER En todos los casos con la comunicación de los llamados a contratación en los que la Convocante adopte la modalidad de contrato abierto, deberá acompañar la debida fundamentación expedida por el responsable de la Unidad Operativa de Contratación, de la necesidad de:

a. la aplicación de dicha modalidad contractual;

b. la utilización de cantidades mínimas y máximas o montos mínimos y Máximos dependiendo de la naturaleza del contrato,

Además, excepcionalmente, si el/los montos o cantidades mínimas serán Inferiores al cincuenta por ciento (50%) del máximo a ser contratado esto Deberá ser incluido en dicha justificación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar mis más sinceras consideraciones.

VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO
TCNEL DCEM – JEFE UOC N° 2